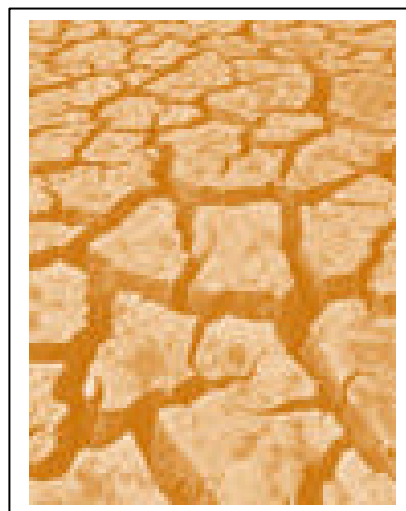
 <p><b>MED Info</b></p> <p><b>edició catalana / edición castellana</b></p>	<p>Le bulletin électronique de MED Forum El boletín electrónico de MED Forum The MED Forum electronic Newsletter El butlletí electrònic de MED Forum</p>
	<p>setembre / octubre de 2003 n° <b>46</b> setiembre/ octubre de 2003</p>

## sumari / sumario

- **Sexta Sesión de la Conferencia del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**
- **Informe del *Worldwatch Institute* sobre fauna amenazada o en peligro de extinción**
- **Plan de acción comunitario para una pesca sostenible en el Mediterráneo**
- **Propuestas de la CE para facilitar y garantizar la aplicación del *Convenio de Aarhus***



**Sexto Período de Sesiones de la Conferencia del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

**MED Info** és el butlletí electrònic de **MED Forum**, Xarxa d'ONGs de la Mediterrània per a l'Ecologia i el Desenvolupament sostenible. *MED Info* es el boletín electrónico de *MED Forum*, Red de ONGs del Mediterráneo para la Ecología y el Desarrollo sostenible.

Els editors i els esponsors no es responsabilitzen dels continguts dels articles signats. Els autors són els responsables de les opinions expressades. *Los editores y los esponsors no se responsabilizan de los contenidos de los artículos firmados. Los autores son los responsables de las opiniones vertidas.*

**Secretariat de MED Forum: / Secretaria de MED Forum:**

TRAFALGAR n° 19, 1° - 1ª. 08010 Barcelona. Tel. 93 412 43 09 Fax: 93 412 46 22

E-mail: [medforum@medforum.org](mailto:medforum@medforum.org) Web: [www.medforum.org](http://www.medforum.org)

Aquesta publicació ha estat possible gràcies a la col·laboració de  
*Esta publicación ha sido posible gracias a la colaboración de:*



Generalitat de Catalunya  
Government of Catalonia  
Ministry of the Environment

MED Forum rep el suport de:  
*MED Forum recibe el apoyo de:*



Diputació  
Barcelona  
xarxa de municipis



Ajuntament  
de Barcelona

**edita:** MED Forum; **consell editor / consejo editor:** Mohamed Ali Abrougui; Alexander Bordero; Ayman Rabi; Zoubir Sahli; Piero Polimeni; Mohamed Zeidan; Rafael Madueño; **coordinador:** Xavier Segarra

***La Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación acuerda designar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial como mecanismo financiero del Convenio***

La Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD- COP 6), que se celebró en la ciudad de La Habana (Cuba) entre los pasados días 25 de agosto al 5 de setiembre, reunió a más de 1.500 representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, ONGs y de los medios de comunicación, incluyendo a Jefes de Estado, parlamentarios, ministros e intelectuales. Este nuevo encuentro llegaba en un momento crucial para el desarrollo de la propia Convención, que ya está pasando de la fase de preparación de los Programas de Acción Nacional (PANs) a su aplicación. Sesenta y seis Partes ya han finalizado estas directrices políticas a largo plazo y, *a priori*, todo indicaba que esta nueva Conferencia estaba destinada a proporcionar un nuevo ímpetu crítico en la campaña contra la desertificación. En este sentido, uno de los principales acuerdos al que llegaron los gobiernos participantes en el encuentro fue la designación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como el mecanismo financiero del Convenio.

Entre los días 26 al 28 de agosto, la Segunda Sesión del Comité de Examen de la Aplicación del Convenio (CRIC 2) revisó los éxitos y los problemas que fueron identificados durante la primera sesión celebrada el año pasado. Éstos éxitos y problemas debían de servir de base y ser considerados por todas las Partes para la elaboración de las medidas concretas destinadas a mejorar la aplicación del Convenio. Precisamente fue en esta Segunda Sesión del CRIC donde los gobiernos acogieron con satisfacción la decisión, adoptada en la Segunda Asamblea del FMAM, de declarar la disponibilidad del multimillonario Fondo Mundial para el Medio Ambiente como mecanismo financiero del Convenio, así como la decisión adoptada por su Consejo en mayo pasado de establecer las distintas modalidades operacionales relacionadas con la gestión sostenible de tierras.

Este Comité recomendó el establecimiento de un memorando de colaboración entre las secretarías de la UNCCD y del FMAM, de cara a establecer los ajustes necesarios para facilitar la colaboración entre ambos organismos de las Naciones Unidas, lo que se sometería a la consideración y a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su próximo período ordinario de sesiones, a celebrar en el 2005.

Por su parte, y entre los días 26 al 29 de agosto, el Comité de Ciencia y Tecnología (CST 6), discutió las medidas necesarias para mejorar el intercambio de información sobre los conocimientos tradicionales, puntos de referencia e indicadores, los sistemas de alerta temprana y la posibilidad de establecer nuevos grupos *ad hoc* de expertos para reforzar la capacidad científica de las Partes en los esfuerzos contra la desertificación.

Pero una de las actividades más importantes que se desarrollaron en la agenda de la segunda semana de la Conferencia fue la Mesa Redonda de Jefes de Estado y el Diálogo interactivo de ministros. Entre otros aspectos, los participantes intercambiaron puntos de vista sobre las medidas necesarias para fortalecer los debates multilaterales sobre la pobreza en las áreas rurales del mundo; la relación entre pobreza y desertificación; la UNCCD como instrumento clave en la erradicación de la pobreza en las zonas áridas rurales y la movilización de los recursos dedicados al desarrollo de zonas áridas. En este marco, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el papel singular que corresponde al Convenio como instrumento indispensable para lograr los objetivos de las Naciones Unidas. Y, en este sentido, las conclusiones a las que llegaron los allí reunidos estaban destinadas a complementar y a ampliar las discusiones sobre las medidas de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo sostenible del año pasado en la que se consideró a la UNCCD como instrumento clave para el desarrollo sostenible en el contexto del objetivo de desarrollo de las Naciones Unidas para el milenio de reducir para el año 2015 a la mitad el porcentaje de personas que viven en la pobreza.

“El Convenio es otro instrumento importante para lograr los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de reducir a la mitad la pobreza a escala mundial para el año 2015”, aseguró Jacob Zuma, vicepresidente de la República de Sudáfrica, quién, además, confirmó que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible definió acertadamente al Convenio como uno de los instrumentos más importantes para erradicar la pobreza”. Esta misma opinión también fue compartida por Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, quién afirmó que en la Cumbre celebrada el año pasado los gobiernos “reconocieron el Convenio como un instrumento importante no solo para aumentar los medios de sustento de los millones de personas que viven en zonas secas, sino también para alcanzar los Objetivos de Desarrollo para el Milenio”.

La agenda oficial de la Conferencia también contempló la aprobación del programa y el presupuesto para el bienio 2004-2005.

Durante el Plenario de este sexto período de sesiones de la Conferencia, las ONGs hicieron un llamamiento en favor de un mayor acceso al agua para todos, afirmando que ello constituye un derecho fundamental. En este sentido, como soluciones al problema de la escasez de agua, los representantes de las ONGs presentes en la Conferencia presentaron distintos estudios de casos de aprovechamiento de los recursos hídricos, de extracción de agua, de movilización comunitaria y de capacitación y concienciación, que puestos en práctica han logrado proporcionar un mayor acceso de las comunidades al agua. La Conferencia contó con la participación de unas 170 ONGs.

Por su parte, Hama Arba Diallo, señaló que “la disponibilidad y la gestión de los recursos hídricos es un problema ambiental crítico que no puede separarse de la lucha contra la desertificación ni de la erradicación de la pobreza”. “Mientras que la desertificación es resultado de la pobreza y la posterior dependencia total de los recursos naturales para la subsistencia de los pobres, el agua es un recurso natural finito necesario para sustentar la vida y los sistemas ecológicos y un recurso decisivo para el desarrollo económico y social que se requiere para erradicar la pobreza”, aseguró el secretario ejecutivo de la Convención.

Según informaron fuentes de la organización de este sexto período de sesiones del UNCCD, la agenda oficial de la Conferencia incluyó las Sesiones de Diálogo Abierto de las ONGs, con el objetivo de “aumentar la participación de las ONGs en los debates y para adoptar en el proceso un nuevo enfoque multilateral”. En este sentido, estas mismas fuentes aseguraron que la participación de las ONGs, “desde la formulación hasta la ejecución de programas y decisiones, ha sido un elemento integrante del desarrollo de la Convención, que pone de relieve el enfoque *del ámbito local al general* y de la participación en lugar del tradicional enfoque *de la cumbre a la base* que fracasó con mucha frecuencia.”

Las ONGs participantes en la Conferencia se reunieron antes de la inauguración de la misma, (durante el fin de semana del 23 y 24 de agosto), con el objetivo de aunar sus voces en la Conferencia, e instaron a un mayor compromiso político para combatir la desertificación.

El Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación fue adoptado como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en 1992 y entró en vigor en el año 1996. Está asistido por una Secretaría permanente que tiene su sede en Bonn y cuenta con 190 países Partes. Este Convenio es el único instrumento jurídico internacional vinculante que aborda la cuestión de la desertificación y los efectos de las sequías.



## ***Informe del Worldwatch Institute sobre fauna amenazada o en peligro de extinción***

El informe sobre “*La situación del mundo 2003*” del *Worldwatch Institute* revela que la cuarta parte de los mamíferos salvajes, un 25% de los reptiles, un 21% de los anfibios y un 30% de los peces existentes actualmente en nuestro planeta, están amenazados o en peligro de extinción debido, en la mayoría de los casos, a la presión humana. Pero los datos más alarmantes son los relativos al futuro de muchísimas especies de aves. Actualmente, aproximadamente, en el mundo existen, unas 9.800 especies de aves. Según los estudios ornitológicos, las extinciones están aumentando y superan ya en más de 50 veces el ritmo natural de pérdida de especies, con al menos 128 especies desaparecidas en los últimos 500 años, de las cuales, 103 se han extinguido desde 1800. Todos estos datos hacen que un gran número de científicos consideren que, actualmente, el mundo está atravesando la “sexta gran oleada de extinción de fauna; la quinta fue la que terminó con los dinosaurios”.

Lógicamente, las causas de este proceso hay que buscarlas en multitud de factores, pero en todas ellas la mano del hombre tiene algo que ver, ya que, de una forma o de otra, las presiones que la humanidad ejerce sobre los recursos naturales suponen un desequilibrio que acaba afectando a toda la cadena de la vida. Pero esta actividad humana no sólo se ha encargado de destruir los habitats, sino que también se ha dedicado a introducir especies exóticas. (Las llamadas especies invasoras). Según el estudio del *Worldwatch*, por lo que respecta a las aves, “las especies introducidas han sido un factor importante en la desaparición de especies a partir del año 1800 y ahora amenazan a la cuarta parte de las especies de aves en peligro en todo el mundo”.

Cabe recordar que un estudio de la organización *Birdlife Internacional*, publicado en el año 2000, asegura que durante este siglo pueden extinguirse 1.200 especies más, aproximadamente el 12% de las especies de aves que existen en el mundo. Así, la principal amenaza para las aves es la pérdida o el deterioro de los espacios donde viven. El crecimiento de la población, (de 1.600 a 6.000 millones de personas durante el siglo XX), ha provocado que extensas superficies silvestres hayan quedado reducidas a pequeños enclaves. Así, si los bosques desaparecieran, las especies que viven a su abrigo y que se verían amenazadas serían unas 1000, de las que un 74% habita en las selvas tropicales. En las praderas y estepas, que cubren la tercera parte de la superficie de la Tierra, viven poblaciones de especies únicas, pero en ellas habita también cerca de la sexta parte de la humanidad, por lo que apenas quedan zonas inalterables. Por lo que hace a las marismas y los humedales, que constituyen lugares de nidificación vitales para muchas aves, además de áreas de paso para millones de aves migratorias transcontinentales la mitad de ellos han quedado destruidos a lo largo del siglo XX.



## ***Plan de acción comunitario para una pesca sostenible en el Mediterráneo***

La Comisión europea (CE) ha propuesto un amplio paquete de medidas, que tienen carácter legislativo, destinadas a hacer frente a la sobreexplotación pesquera y a la utilización de artes no sostenibles en el Mediterráneo.

Desde hace algunas décadas, el aumento de la capacidad del sector pesquero del Mediterráneo ha ido evolucionando en paralelo al descenso significativo de las capturas. La propuesta presentada por la CE, resultante del plan de acción de la Unión europea (UE) a favor de una actividad pesquera sostenible en el Mediterráneo, se ha presentado en el marco de la reforma de la política comunitaria de pesca. Propone medidas para limitar el esfuerzo pesquero, medidas técnicas específicas i la

extensión del uso del *sistema de seguimiento de buques* a las embarcaciones de entre 10 a 15 metros, así como imponer restricciones en determinadas zona.

Entre otras medidas, la CE propone el aumento progresivo del tamaño de los agujeros de las redes o el endurecimiento de la prohibición sobre la pesca de arrastre. También contempla acciones específicas hacia el pez espada, mejorar el control, distribuir responsabilidades de gestión entre la UE i los distintos estados miembros y la introducción de nuevos modelos de gestión en la actividad pesquera.

Dado que los dominios del Mar Mediterráneo sobrepasan las propias fronteras de la UE, esta propuesta necesitará de un alto grado de cooperación internacional y, en este sentido, deberá de tomar gran relevancia la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, organización que integra los distintos estados mediterráneos.

La industria pesquera europea agrupa alrededor de unos 100.000 trabajadores.



### ***Propuestas de la CE para facilitar y garantizar la aplicación del Convenio de Aarhus***

La Comisión europea (CE) ha aprobado un paquete de tres propuestas de ley destinadas a facilitar y a garantizar la aplicación integral del Convenio de Aarhus que tiene el objetivo de fomentar la participación de los ciudadanos en las políticas medioambientales. Tras la aprobación del pacto, Margot Wallstrom, comisaria europea de Medio Ambiente, afirmó que “una población bien informada y activa es la clave de una legislación más eficaz y de una mejora de la aplicación de políticas medioambientales”. “Dar a la gente los medios para proteger el Medio Ambiente es la piedra angular de una política eficaz. Los ciudadanos deben tener el derecho a saber en qué estado se encuentra su Medio Ambiente y de participar en la toma de decisiones que afectan a su salud y a su calidad de vida”, subrayó Wallstrom.

La primera propuesta de la CE se basa en un reglamento que se propone asegurar y reforzar los derechos de los ciudadanos relativos al acceso a la información, a la posibilidad de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.

Para llevar a la práctica esta propuesta, las instituciones y órganos de la UE difundirán la información (a través de Internet o de otros medios de comunicación públicos) y responderán a las solicitudes de los ciudadanos y de las organizaciones ecologistas en un plazo de un mes. En determinadas ocasiones, y de forma excepcional, el plazo de tiempo para emitir una respuesta podrá ampliarse hasta los dos meses. Además, la UE también deberá dirigirse a todos los ciudadanos europeos que pueden verse afectados por la implantación de futuros planes y programas medioambientales e invitarlos a participar en el proceso de decisión, teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones. Finalmente, los ciudadanos deberán ser informados de las decisiones que se adopten.

La segunda propuesta adoptada por la CE, que se basa en el acceso de los ciudadanos a la justicia, prevé que los ciudadanos y las organizaciones sociales puedan desempeñar un papel en la aplicación de la legislación medioambiental comunitaria. Entre otros aspectos, esta propuesta contempla la posibilidad de que las ONGs europeas puedan solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por las instituciones y los órganos de la UE, cuando consideren que no respetan la legislación medioambiental. Según contemplan las medidas aprobadas por la CE, estas solicitudes deberán ser atendidas en primer lugar por la institución afectada y, en caso de que el problema persista, el caso se podrá hacer llegar al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

En todo caso, y conforme al principio de subsidiariedad, la propuesta deja a los Estados miembros la libertad de fijar los detalles de la transposición de las disposiciones de esta directiva en el derecho nacional. No obstante, siempre se deberá asegurar el acceso real de los ciudadanos a la justicia, con el fin de que éstos tengan la posibilidad de denunciar cuestiones medioambientales que consideren perjudiciales.

Con el objetivo de que se respeten los compromisos adquiridos con la firma de este paquete de propuestas de ley, la tercera medida incluida por la CE autoriza a la UE a ratificar el Convenio de Aarhus y a formar parte de él.

El Convenio de Aarhus fue negociado por los países miembros de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (UNECE) –que está integrada por 55 países del hemisferio norte- y adoptado durante la conferencia europea de ministros de Medio Ambiente celebrada en la ciudad danesa de Aarhus el 25 de junio de 1998. Se trata de un acuerdo internacional que establece los mecanismos para promover la implicación de los ciudadanos en las cuestiones medioambientales, garantizar su acceso a la información, su participación en la toma de decisiones y su acceso a la justicia.

El convenio ha sido ya firmado por todos los estados miembros de la Unión, así como la propia UE y entró en vigor el 30 de octubre del 2001. Con todo, no todos los países miembros de la UNECE lo han ratificado aún y los estados miembros de la UE deben de integrarlo en su régimen jurídico nacional a más tardar en el año 2005.



Per a més informació: /Para más información:

[www.medforum.org](http://www.medforum.org)  
[medforum@medforum.org](mailto:medforum@medforum.org)

